

## AVISO DE RESULTADOS



PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE K, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A SER INTEGRADAS EN EFECTIVO, EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES), AMPLIABLE HASTA US\$ 60.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES), Y A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE K” O LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES”, INDISTINTAMENTE).**

Mediante el presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”), complementario al suplemento de prospecto de fecha 1 de diciembre del 2022 (el “**Suplemento de Prospecto**”) y al aviso de suscripción de fecha 1 de diciembre del 2022 (el “**Aviso de Suscripción**”), publicados en dicha fecha en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “**Boletín Diario de la BCBA**”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el micro sitio *web* de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**” y el “**Micrositio web del MAE**”, respectivamente) y en la página *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)), bajo el ítem “*Empresas – Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables*” (la “**Página Web de la CNV**”), en relación con las Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta US\$30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones), ampliables por hasta US\$60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones) (el “**Monto Máximo**”), a ser emitidas por Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (indistintamente, “**PCR**”, la “**Sociedad**”, la “**Emisora**” o la “**Compañía**”) bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente, de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el Suplemento de Prospecto y en el prospecto de emisor frecuente de fecha 30 de mayo de 2022 (el “**Prospecto**”), cuya versión resumida fue publicada en el Boletín Diario de la BCBA de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en la Página Web de la CNV, en la página *web* institucional de la Emisora ([www.pcr.energy](http://www.pcr.energy)) (la “**Página Web de la Emisora**”), en el Micrositio web del MAE y en el sistema de información del MAE (el “**Boletín Diario del MAE**” y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los “**Boletines Diarios de los Mercados**”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Licitación Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase K:

1. **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 68.035.416 (Dólares Estadounidenses sesenta y ocho millones treinta y cinco mil cuatrocientos dieciséis)
2. **Cantidad de ofertas recibidas:** 138.
3. **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones).
4. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables.
5. **Factor de prorateo:** 86,8627%.
6. **Duration:** 3,64 años.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 7 de diciembre de 2022.
8. **Fecha de Vencimiento:** 7 de diciembre de 2026. En caso de que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
9. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, los días 7 de marzo de 2023, 7 de junio de 2023, 7 de septiembre de 2023, 7 de diciembre de 2023, 7 de marzo de 2024, 7 de junio de 2024, 7 de septiembre de 2024, 7 de diciembre de 2024, 7 de marzo de 2025, 7 de junio de 2025, 7 de septiembre de 2025, 7 de diciembre de 2025, 7 de marzo de 2026, 7 de junio de 2026, 7 de septiembre de 2026 y en la Fecha de Vencimiento. En caso de que cualquiera de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, o en caso de no existir dicho día, la Fecha de Pago de Intereses será el primer Día Hábil posterior.
10. **Fechas de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en dos (2) cuotas: (i) la primera, por un monto equivalente al 33,33% del capital será pagadera a los 36 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el 7 de diciembre de 2025; y (ii) la segunda y última cuota por un monto equivalente al 66,67% del capital será pagadera en la Fecha

de Vencimiento de las Obligaciones Negociables (cada una, una “Fecha de Pago de Amortización”). En caso de que dichas Fechas de Pago de Amortización correspondan a un día que no sea un Día Hábil, las Fechas de Pago de Amortización serán el Día Hábil inmediatamente siguiente.

**11. Tasa Interés de las Obligaciones Negociables:** 0,50% fija nominal anual.

**12. Tipo de Cambio Inicial:** Ps. 168,09 (Pesos ciento sesenta y ocho con nueve centavos) (tipo de cambio determinado y publicado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500 de fecha 2 de diciembre de 2022).

**Oferta Pública autorizada por Registro de Emisor Frecuente N° 13 otorgado por la Disposición N° DI-2020-39-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 20 de agosto de 2020. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Emisora y el aumento del monto máximo de emisión bajo el Régimen de Emisor Frecuente por hasta US\$600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) fue aprobada por Disposición N° DI-2021-14-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 16 de mayo de 2021. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Emisora y actualización del Prospecto fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N°DI-2022-18-APN-GE#CNV de fecha 16 de mayo de 2022. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron establecidos por el Directorio de la Emisora en su reunión de fecha 28 de noviembre de 2022. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y/o en el Suplemento contienen a la fecha de sus publicaciones información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto en el Suplemento mencionados anteriormente (complementados y/o modificados, en su caso, por los avisos, actualizaciones y/o suplementos correspondientes).**

El Prospecto, el Suplemento, Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página Web de la Compañía, así como en la Página Web de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA ([www.bolsar.com](http://www.bolsar.com)) y en la Micrositio Web del MAE. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, Aviso de Suscripción y cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

#### Agentes Colocadores

**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 210*

**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 22*

**Banco BBVA Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 42*

**Banco Itaú Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 70*

**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 72*

**Facimex Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 99*



**PP Inversiones S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación Integral  
*Matrícula CNV N° 686*



**Industrial and Commercial Bank of China  
(Argentina) S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 74*



**AWM Valores S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Propio  
*Matrícula CNV N° 230*



**Max Capital S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 570*



**Allaria Ledesma & Cia. S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 24*



**TPCG Valores S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 44*



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
*Matrícula CNV N°64*

La fecha del presente Aviso de Resultados es 5 de diciembre de 2022

**PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.**

Manuel Etchevehere

CUIL: 20-40537117-1

Autorizado por Directorio de  
Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.